

LEY N° _____

QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 8638-PY, SUSCRITO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000.000.-), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE «HABILITACIÓN DE LA RED PAVIMENTADA (CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE)», A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1°.- *Apruébese el Convenio de Préstamo N° 8638-PY, hasta por una suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 100.000.000.-), suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del proyecto de «Habilitación de la Red Pavimentada (Conectividad del Transporte)», a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*

Art. 2°.- *Declárese de utilidad pública y expropiése a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), los inmuebles y mejoras comprendidas en la franja de dominio de las obras de infraestructura del proyecto «Habilitación de la Red Pavimentada (Conectividad del Transporte)», de los tramos detallados en el cuadro adjunto, a ser ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).*

Código SNIP	Proyectos	Tramos	Longitud aproximada en km
595	Habilitación de la Red Pav., Dptos. de Misiones e Itapúa	San Juan Bautista – Coronel Bogado - Encarnación	169,70
594	Habilitación de la Red Pav. Dptos. S. Pedro, Caag. Y Canind	Santa Rosa del Mbutuy – Yasy Kañy	70,55
		Carayao – Tacuara – Calle 6000 – Acceso San Estanislao	78,40

1/4



- Art. 3°** *Dispónese que la expropiación del área destinada a la Obra de Infraestructura mencionada en el artículo anterior, se sujetará al procedimiento establecido en el Título I «Del Procedimiento para la Expropiación», de la Ley N° 5.389/2015 «Que establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del ministerio de obras públicas y comunicaciones (MOPC) y declara de utilidad pública y expropia a favor del estado paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición».*
- Art. 4°.-** *Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), por la suma de sesenta y cuatro mil doscientos millones de guaraníes (G 64.200.000.000.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 5°.-** *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central por la suma de sesenta y cuatro mil doscientos millones de guaraníes (G 64.200.000.000.-), que estará afectada al presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 6°.-** *Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 7°** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el momento de la promulgación de la presente Ley.*
- Art. 8°** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

POR LA SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATER.	2.556.881.272.990	76.312.638.348	2.633.193.911.338	0	64.200.000.000	2.697.393.911.338
	TOTAL	2.556.881.272.990	76.312.638.348	2.633.193.911.338	0	64.200.000.000	2.697.393.911.338
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
12 13	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUN						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	3.668.903.806.585	- 371.536.077.240	3.297.367.731.345	0	64.200.000.000	3.361.567.731.345
	TOTAL	3.668.903.806.585	- 371.536.077.240	3.297.367.731.345	0	64.200.000.000	3.361.567.731.345

POR LA SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

12-13-3-002-01-48									
Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES									
Tipo de Presup.: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN									
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN									
Sub-programa: 1 INFRAESTRUCTURA DE ACCESO VIAL									
Proyecto: 48 HABILITACION DE LA RED.PAV.DPTOS.MISIONES E ITAPUA									
Unidad Resp.: 8 DIRECCIÓN DE VIALIDAD									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.]O.F.]Dpt.					Disminución	Aumento		
145	20 402 98	HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	600.000.000	600.000.000	
280	20 402 98	SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000	
520	20 402 98	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	26.000.000.000	26.000.000.000	
530	20 402 98	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	0	0	0	0	1.100.000.000	1.100.000.000	
540	20 402 98	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000	
580	20 402 98	EST. PROJ.DE INVERS.	0	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000	
590	20 402 98	OTROS GAST.INVERS.	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000	
Total:			0	0	0	0	33.600.000.000	33.600.000.000	
Proyecto: 47 HABILITACION DE LA RED.PAV.DPTOS. S.PEDRO, CAAG Y C									
Unidad Resp.: 8 DIRECCIÓN DE VIALIDAD									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.]O.F.]Dpt.					Disminución	Aumento		
145	20 402 98	HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	600.000.000	600.000.000	
280	20 402 98	SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000	
520	20 402 98	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	26.000.000.000	26.000.000.000	
530	20 402 98	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	0	0	0	0	1.100.000.000	1.100.000.000	
540	20 402 98	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000	
580	20 402 98	EST. PROJ.DE INVERS.	0	0	0	0	1.200.000.000	1.200.000.000	
590	20 402 98	OTROS GAST.INVERS.	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000	
Total:			0	0	0	0	33.600.000.000	33.600.000.000	
Totales:			0	0	0	0	64.200.000.000	64.200.000.000	